



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

sección sindical estatal
presidencia y administraciones públicas

Resuelto el concurso general de méritos para puestos de trabajo de personal funcionario en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública convocado por Resolución de 15 de octubre de 2018 (BOE del 24)

26 de junio de 2019

Los BOE's de 22 y 26 de junio de 2019 publican Resoluciones, por las que se resuelven el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, y según Nota informativa de 24 de junio de 2019 del servicio de concursos, que se acompaña, se procede a la publicación de las puntuaciones finales obtenidas por los solicitantes y adjudicatarios que se podrán SOLICITAR utilizando la dirección de correo electrónico «sggp.concursos@correo.gob.es». Deberán consignar en el asunto del mensaje "Solicitud de puntuaciones definitivas, concurso Res. 15-10-2018" y utilizar la dirección de correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

Los funcionarios/as participantes dispondrán de un plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el «BOE» de la resolución del concurso, para la consulta de sus puntuaciones.

FECHA PUBLICACIÓN EN EL BOE: 22 de junio de 2019

FECHA FINALIZACIÓN PLAZO CONSULTA:25 de julio de 2019

Trabajo arduo realizado por el Sindicato para valorar las 8.000 solicitudes aprox. para optar a las 523 plazas ofertadas. Muchas cosas se han de mejorar en la provisión de puestos del Departamento. El Real Decreto que regula la provisión de puestos es del año 1995 y necesita una revisión en profundidad para adaptarse a los nuevos tiempos. Se han conseguido algunos avances para la promoción de la movilidad del funcionariado, tras la firma del I Acuerdo de movilidad el 15 de octubre de 2018, en la Mesa General de Negociación de la AGE (art 34.1 de TREBEP), pero en nuestro ámbito requiere que se mejoren y unifiquen los perfiles para los mismos tipos de puestos de trabajo y evitar discrecionalidades en los requisitos de méritos específicos, como ahora todavía ocurre. Por otra parte hay que conseguir que salgan la totalidad de puestos vacantes, ofertando primero a los de dentro antes que a los de nuevo ingreso. No es admisible, como ahora ocurre, que haya personal de nuevo ingreso, sin ninguna experiencia, que se les ofrezca puestos con mejores niveles y específicos, que a los que llevan años destinados en el Ministerio o en el resto de la AGE. También necesitamos eliminar o reducir al máximo las comisiones de servicio que se acuerdan para cubrir necesidades urgentes, entretanto se convoca el concurso y que en la práctica cotidiana se convierten en eternas.

Seguiremos informando.

Manuel Cortina, 2 – despacho D219 - 28010 Madrid

Twitter: https://twitter.com/mpr_ap

Facebook:

<https://www.facebook.com/CCOO.PRESIDENCIA.AAPP>

Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 36 48

E-mail: ccoo.estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP